

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio García Herraiz, contra la empresa “Fortraser, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Por recibida la anterior comunicación, únase a los autos de su razón. Visto el estado de las actuaciones, hágase saber el órgano embargante la inexistencia del sobrante.

Visto el estado de la presente ejecución, líbrense oficios a las empresas “Empark Aparcamientos”, “Estacionamientos Guipuzcoanos”, “Dornier”, comunidad de propietarios de la calle Tapia de Casariego, comunidad de propietarios de la calle Leopoldo Alas Clarín y “Herminio González e Hijos”.

Líbrense oficios recordatorios.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fortraser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.249/12)